**ADENDA Nº       AL CONTRATO DE ENSAYO CLÍNICO**

**CON EL CENTRO DE INVESTIGACION**

En Alicante, a        de        de 2020.

Adenda número  al contrato firmado el **/** /  (fecha) para el ensayo clínico con código de protocolo  del Promotor y número EUDRACT

## REUNIDOS

De una parte (**CENTRO o CENTRO DE INVESTIGACIÓN**), D. Miguel Ángel García Alonso, en su calidad de Director Gerente del Hospital General Universitario de Alicante (Departamento de Salud de Alicante – Hospital General) y en representación de esa Organización con domicilio en la Avenida de Pintor Baeza, nº 12, 03010 de Alicante y con C.I.F. nº S4611001A.

De otra parte (**FUNDACIÓN**), D. José Sánchez Payá en su calidad de Director General de la Fundación para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), con domicilio social en la calle Avenida Pintor Baeza, nº 12, 03010 de Alicante y con C.I.F. nº G-42641308 y actuando como entidad competente para gestionar contratos, convenios y acuerdos, en sus aspectos administrativos, legales, económicos y técnicos, relacionados con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tal y como se recoge en el “Acuerdo Marco de Cooperación entre la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante, de 22 de mayo de 2019.

De otra parte (**PROMOTOR**),D./Dña.  en su calidad de, en nombre y representación de  con C.I.F. nº , y con domicilio social en  con capacidad legal para la firma del presente contrato.

Y de otra parte (**INVESTIGADOR PRINCIPAL**), D./Dña. con D.N.I. , adscrito al Servicio de  del CENTRO en calidad de Investigador Principal y actuando en su propio nombre, en prueba de aceptación y conformidad de las obligaciones asumidas.

**MANIFIESTAN**

I. Que en **/** /  (fecha)  (el Promotor), el CENTRO, la FUNDACIÓN y el/la Dr./Dra firmaron un contrato en virtud del cual el Centro presta a (el Promotor) ciertos servicios de ensayo clínico.

II. Que las partes desean modificar algunos de los términos del contrato de acuerdo con lo establecido a continuación.

Por lo expuesto, para que conste y surta los efectos legales, las partes acuerdan modificar las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA** – Modificar

**SEGUNDA.**- En concepto de **gestión administrativa de la adenda**, se abonará la cantidad de **300 € + IVA.** El pago se realizará a la FUNDACIÓN para la gestión de ISABIAL contra la presentación de la factura correspondiente en un plazo no superior a 30 días desde firma del presente documento en la siguiente cuenta bancaria:

**Dirección:**

Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante

Hospital General Universitario de Alicante. Centro de Diagnóstico, 5ª Planta (Edf Gris)

Avda Pintor Baeza 12

03010 Alicante

**Cuenta corriente:**

BANCO DE SABADELL S.A. – Plaza América 3, 03010 - Alicante

CCC: IBAN ES67 0081 1201 9100 0140 8146 BIC BSABESBB

En todo lo no modificado por la presente adenda número **,** los términos y condiciones del contrato permanecerán plenamente vigentes. En caso de conflicto entre los términos del Contrato y la presente adenda, prevalecerán los términos de ésta.

En prueba de conformidad, todas las partes lo firman esta Adenda  por cuadruplicado en el lugar y fecha del encabezado

|  |  |
| --- | --- |
| **POR EL CENTRO**  Fdo: D. Miguel Ángel García Alonso  Director Gerente del Dpto de Salud de Alicante – Hospital General | **POR LA FUNDACION PARA**  **LA GESTIÓN DE ISABIAL**  Fdo.: D. José Sánchez Payá  Director General de la Fundación para la Gestión de ISABIAL |
| **POR EL PROMOTOR**  Fdo:\_ | **POR EL INVESTIGADOR PRINCIPAL**  Fdo.  Servicio de |